



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **312/08**

03 SEP 2008

Salta,  
Expediente N° 12.494/06

### VISTO:

La nota presentada por las alumnas Lucila Aldana MARRI L.U. N° 611.129 y Camila Vanesa SILVA L.U. N° 611.152, de la Carrera de Nutrición ( Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 356/04 ), mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con el aval de la Directora y Co-Directora; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20° lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, los alumnos dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 52 vta. aconseja otorgar la prórroga.

**POR ELLO:** y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 223/08.

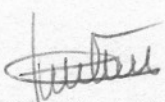
### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ( En su Sesión Extraordinaria 02/08 del 19/08/08 )

### RESUELVE:

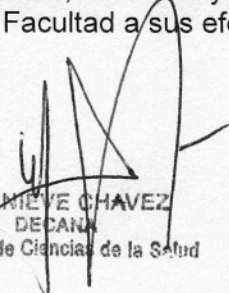
**ARTICULO 1°:** Otorgar a las alumnas Lucila Aldana MARRI L.U. N° 611.129 y Camila Vanesa SILVA L.U. N° 611.152, de la Carrera de Nutrición ( Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 356/04 ), prórroga para presentar el Trabajo de Tesis por el término de 60 días, a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, ( Vencimiento 18/10/08).

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud